

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 30 ENE 2023

Proceso No. 11001400305020210042700

Téngase por notificada a la entidad demandada de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022. Ahora bien, como quiera que el proceso ingresó al Despacho cuando se encontraba corriendo el término de traslado, por Secretaría contabilícese el término correspondiente, a quien se le requiere para que dé estricto cumplimiento al inciso 5 del artículo 118 del Código General del Proceso.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ◊

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 03 de hoy 31 ENE 2023 a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.